



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 406.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 9 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPB/N.º 96/2026 del 1 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Manuel Tornato, Director de Relaciones Culturales y Turismo, para participar del 16º Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Curitiba, que se llevará a cabo del 14 al 17 de junio de 2026, en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

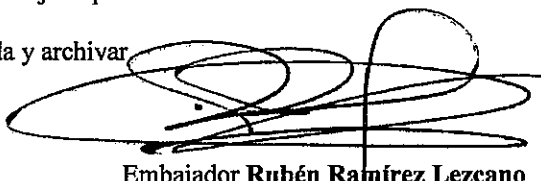
Que es necesario proveer los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro Manuel Tornato, con cédula de identidad civil número 4.452.360, Director de Relaciones Culturales y Turismo, para participar del 16º Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Curitiba, que se llevará a cabo del 14 al 17 de junio de 2026, en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____